"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son argentinas"

ORDENANZA N° 16-09:

Visto:

La Ordenanza N° 085-08; que establece el CALCULO DE RECURSOS Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS para el Ejercicio 2009; y

Considerando:

Que se presentan planillas conteniendo el PLAN DE OBRAS PUBLICAS a ser ejecutadas en el Ejercicio 2009 en lo referente a Empedrados de calles, bacheos, pavimento, asfalto y/u hormigón, cordones- cunetas y badenes, puentes y alcantarillas, fábrica de tubos, veredas y sendas peatonales, cantera municipal, remodelación en el Cementerio Municipal, canal y entubamiento para desagües, obras varias(refugios, iluminación, señalización vial, etc) restauración y mejoramiento de la ruta provincial 201, entre otras obras;

Que por medio del Dictamen N° 04-09, la Comisión N° 1 de este Cuerpo aprueba el PLAN DE OBRAS PUBLICAS para el presente Año, correspondiendo proceder de conformidad;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>Artículo 1°: APRUEBASE</u> el PLAN DE OBRAS PUBLICAS para el Ejercicio 2009, que se adjunta a la presente constituyendo el ANEXO I, y forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

<u>ARTICULO 2°:</u> REFRENDARA la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

<u>ARTICULO 3°</u>: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, PUBLIQUESE en el BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, Cumplido ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA Nº 04-09 DEL DIA 26 DE MARZO DE 2.009.

APOSTOLES, Mnes, 27 de Marzo de 2.009.-